



Ajuntament d' Agost

I CONCURSO DE COMPOSICIÓN DE MÚSICA FESTERA DE AGOST

BASES

PRIMERA.-

Podrán tomar parte en este Concurso aquellos compositores que lo deseen, que podrán presentar un trabajo como máximo.

SEGUNDA.-

La presentación de una obra al concurso implica necesariamente la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases por parte del participante, así como:

1. El consentimiento del participante a la divulgación de la obra presentada en caso de resultar premiada.
2. La garantía por parte del participante, con total indemnidad para el Ajuntament d'Agost, de la autoría y la originalidad de la obra presentada, y de que ésta no sea copia ni modificación total o parcial de ninguna otra obra propia o ajena.
3. La garantía por parte del participante, con total indemnidad para el Ajuntament d'Agost, del carácter inédito en todo el mundo de la obra presentada y de la titularidad en exclusiva y sin carga ni limitación alguna de todos los derechos de explotación sobre la misma y frente a terceros, sin hallarse sometida a ningún otro concurso pendiente de resolución.

La presentación de la obra conlleva, asimismo, el compromiso de su autor a no retirarla del concurso.

TERCERA.-

Las composiciones presentadas, además de ser originales e inéditas, no deberán haber sido interpretadas ni editadas con anterioridad al día del fallo del concurso. El jurado valorará la originalidad del tratamiento armónico e instrumental, así como la adecuación al acto al que debe servir: MARCHA MORA.



Ajuntament d' Agost

CUARTA.-

Las obras se presentaran obligatoriamente en forma de partitura y audio en formato midi "Digital", con arreglo a la plantilla que, de forma indicativa, se detalla a continuación.

| | |
|----------------------------|------------------------|
| Flautín | Trompeta 1ª, 2ª y 3ª |
| Flauta 1ª y 2ª | Trombón 1º, 2º y 3º |
| Oboe 1º y 2º | Fliscorno 1º y 2º |
| Corno Inglés (opcional) | Bombardino 1º y 2º |
| Fagot | Tuba 1º y 2º |
| Requinto (opcional) | Violonchelo (opcional) |
| Clarinetes 1º, 2º y 3º | Contrabajo (opcional) |
| Clarinete bajo | Timbales |
| Saxofón soprano (opcional) | Caja |
| Saxofón alto 1º y 2º | Bombo y platos |
| Saxofón tenor 1º y 2º | Percusión accesoria |
| Saxofón barítono | Dolçaina (opcional) |
| Trompa 1ª, 2ª, 3ª y 4ª | |

QUINTA.-

Los trabajos se presentarán por cuádruplicado y dentro de un sobre. No estarán encuadernados, ni firmados, y no presentarán signo alguno que pueda sugerir la personalidad del autor. Las cuatro copias llevarán en la cubierta del sobre en el que están depositadas, el lema que se repetirá en el exterior de otro sobre cerrado que se presentará conjuntamente, y que contendrá: el título definitivo de la obra y la identidad, dirección, número de teléfono y un breve curriculum del compositor, manifestando y suscribiendo la originalidad de su composición.

Se deberán presentar cuatro copias del trabajo presentado, y un solo sobre con los datos del autor.

Los interesados remitirán sus trabajos a la Casa de Cultura, bien presencialmente o por correo postal. La dirección es la siguiente



Ajuntament d' Agost

Att. Concurso de Composición de Música Festera

Casa de Cultura de Agost

Avda. Xixona, 2 03698 AGOST

Teléfono: 965 69 18 69

Las obras quedarán depositadas en la Casa de Cultura de Agost por la Coordinadora de Cultura y Fomento como órgano instructor del procedimiento. El órgano instructor asimismo verificará la presentación en plazo de los trabajos y que a la instancia se acompañan los sobres requeridos. El resto de extremos se comprobará por el órgano colegiado que valora los trabajos dado que con anterioridad a su reunión no se conoce la identidad de los presentados ni el contenido de los sobres presentados.

SEXTA.-

El plazo de inscripción para la participación en el **"I CONCURSO DE COMPOSICIÓN DE MÚSICA FESTERA DE AGOST"**, queda abierto desde el día siguiente a la publicación de extracto de esta convocatoria en el BOP de Alicante a través de la BDNS, hasta el día **12 de mayo de 2017, a las 14:00 horas.**

SÉPTIMA.-

Para la valoración del concurso se constituirá un Jurado que estará compuesto por tres miembros nombrados por el Alcalde del Ayuntamiento de Agost. El alcalde a iniciativa propia designará a los miembros que actúen como Presidente y como vocal-secretario. Todos los miembros actuarán con derecho a voz y voto. El Jurado contará, en su caso, con el apoyo del personal del Ayuntamiento de Agost que se precise.

OCTAVA.-

El jurado se reunirá una vez finalizado el plazo de inscripción, y tras una selección previa de las obras, elegirá de entre las presentadas aquellas cuatro que a su entender mejor reúnan las condiciones dispuestas en las bases. Estas obras tendrán la consideración de finalistas, siendo publicado el fallo del jurado de esta primera selección el **5 de junio de 2017.**



Ajuntament d' Agost

NOVENA.-

La audición del Concurso de Composición de Música Festera tendrá lugar el **30 de julio de 2017**. Las obras finalistas serán interpretadas el 30 de julio de 2017 por una de las bandas de música de Agost, bien el Centro Artístico Musical Verge de la Pau, o bien la Sociedad Filarmónica Unión Musical, siguiendo el orden establecido por la banda de música encargada de realizar el concierto.

El Concurso se realizará en el Auditorio Municipal. En caso de que las condiciones meteorológicas lo impidan, el Concurso se realizará en la Casa de Cultura de Agost.

El Concurso se iniciará a las 20:30 h. Una vez interpretadas las cuatro piezas seleccionadas como finalistas, la banda interpretará otras obras con repertorio fuera de concurso, mientras el jurado técnico realiza sus votaciones.

DÉCIMA.-

El fallo del jurado técnico se dará a conocer el 30 de julio, tras la interpretación de las distintas composiciones.

El fallo del jurado será inapelable. Se podrá establecer un premio ex aequo, repartiéndose la dotación económica a partes iguales, una vez sumadas las cuantías correspondientes a cada premio. El premio podrá quedar desierto si el jurado considera que ninguna de las composiciones tiene el nivel adecuado para ser premiada.

Cualquier anuncio relacionado con este proceso se publicará en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Agost (Plaza de España nº1) y en la sede electrónica.

UNDÉCIMA.-

Las obras no premiadas se devolverán a solicitud de sus autores, siendo destruidas las que no se reclamen en un plazo de 60 días después de la publicación del fallo.

DUODÉCIMA.-

La obra premiada será la obligatoria para ser interpretada por las bandas participantes en el Certamen de Música Festera de Agost a celebrar al año siguiente sin que ello genere devengo de gastos de autor en los términos recogidos en la cláusula siguiente.



Ajuntament d' Agost

DÉCIMOTERCERA.-

El autor o autores premiados, por su parte, estarán obligados a facilitar gratuitamente el correspondiente material escrito para la ejecución y grabación, en su caso, de la obra, así como la entrega de una copia de la partitura, que quedará en poder del Ayuntamiento de Agost.

La autoría intelectual quedará en poder del autor o autores premiados, pero éstos ceden de forma no exclusiva al Ayuntamiento de Agost por tiempo ilimitado los derechos de explotación de la obra de conformidad con las previsiones del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, pudiendo válidamente hacer uso de la obra premiada, sin que el Ajuntament d'Agost esté obligado a efectuar pago alguno por derecho de autor.

En caso de que el autor edite la obra deberá figurar junto al nombre de la misma la leyenda “Obra ganadora del I Concurso de Composición de Música Festera de Agost”.

DÉCIMOCUARTA.-

La participación en este concurso supone la aceptación de todas sus bases. Cualquier imprevisto que pudiera surgir antes de la reunión del jurado, será resuelto por el Ayuntamiento de Agost, y aquellos que pudiesen acaecer durante la deliberación del fallo, y no regulasen las presentes bases, serán resueltos por el propio jurado.

DÉCIMOQUINTA.-

El premio concedido por el Ayuntamiento de Agost es:

Primer premio: Dotado con un importe de 2.500 € y diploma

Se dará publicidad del veredicto del jurado con la entrega del diploma a la finalización del Certamen.